



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por NUBIA ESTHER VERGARA BOVEA contra LABORATORIOS COFARMA S.A., radicado único No 08-001-31-05-014-2016-00538-01 y RADICADO INTERNO 64.029. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito el 1° de agosto de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Costas de esta instancia a cargo de la parte demandante. A título de agencias en derecho en esta instancia se fija la suma equivalente a 1 smmlv.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy dos (02) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral